Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 492543 - Reparaciones mayores, mantenimiento de inmuebles de la Armada y Construcción de la Sede de la Prefectura General Naval

Consulta 1 - CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2026
Indica que los equipos camión grúa, carminar y vehículo, como propio, de forma de dar mayor participación a los oferentes, solicito que puedan ser en concepto de Leasing o alquiler, como indica para los otros equipos de terceros, que pueden ser alquilados,		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2026
Se solicita respetuosamente a los potenciales oferentes adecuarse a lo solicitado en el PBC.		

Consulta 2 - Capacidad en materia de personal

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2026
Se solicita a la Convocante reconsiderar el requisito de contar con más de 20 personales en relación de dependencia, proponiendo su modificación a un mínimo de 15 personales. Consideramos que la exigencia establecida resulta restrictiva y limita la participación de empresas que cuentan con la capacidad técnica y operativa necesaria para ejecutar satisfactoriamente los trabajos objeto del llamado. En ese sentido, solicitamos la modificación del requisito mencionado, a fin de promover una mayor concurrencia de oferentes y garantizar los principios de igualdad de oportunidades y libre competencia en el proceso licitatorio.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2026
Se solicita respetuosamente a los potenciales oferentes adecuarse a lo solicitado en el PBC.		

Consulta 3 - Capacidad en materia de equipos

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2026
Se solicita a la Convocante reconsiderar el requisito establecido en el apartado “Capacidad en materia de equipos”, permitiendo que los equipos esenciales requeridos, tales como vehículos, grúas, camiones y maquinarias, puedan ser tanto propios como alquilados. Consideramos que la condición de propiedad de los equipos no determina la capacidad técnica y operativa de una empresa para ejecutar satisfactoriamente los trabajos objeto del llamado. Lo fundamental es que el oferente pueda acreditar la disponibilidad efectiva de dichos equipos durante el periodo de ejecución contractual, independientemente de que sean de su propiedad o se encuentren bajo un régimen de alquiler. En ese sentido, exigir que los equipos sean exclusivamente propios constituye una condición restrictiva que limita injustificadamente la participación de empresas que cuentan con los recursos y la capacidad necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales. Por lo expuesto, solicitamos la modificación del requisito mencionado, a fin de permitir la acreditación de equipos propios o alquilados, promoviendo una mayor concurrencia de oferentes y garantizando los principios de igualdad de oportunidades y libre competencia, evitando condiciones que pudieran interpretarse como direccionadas a determinados oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2026
Se solicita respetuosamente a los potenciales oferentes adecuarse a lo solicitado en el PBC.		

Consulta 4 - Capacidad en materia de personal

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2026
SOLICITAMOS EXCLUIR LA ANTIGÜEDAD EN IPS, considerando que la valoración de la idoneidad o experiencia de los PERSONALES, PROFESIONALES Y TECNICOS, no se encuentra relacionada con la antigüedad dentro de una determinada empresa sino más bien al currículo y experiencias laborales satisfactorias. PROPONEMOS QUE ESTOS PERSONALES PRESENTEN CONTRATOS QUE LO VINCULEN CON EL OFERENTE POR TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO O EL PERIODO DE EJECUCION DE LA OBRA, en consideración de que la necesidad del proyecto en cuanto a personal calificado, debe estar cubierta para la ejecución contractual, no así en un periodo anterior a al inicio de la ejecución del proyecto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2026
Se solicita respetuosamente a los potenciales oferentes adecuarse a lo solicitado en el PBC.		